



ESTADO DE CAROLINA DEL NORTE

ROY COOPER

GOBERNADOR

Marzo 30, 2020

ORDEN EJECUTIVA Núm. 122

EN RESPUESTA A LA EMERGENCIA DE SALUD PÚBLICA, SOBRE LA DONACIÓN O TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD EXCEDENTE DEL ESTADO PARA AYUDAR A LAS AGENCIAS ESTATALES, A LOS GOBIERNOS LOCALES Y A LOS PLANTELES ESCOLARES.

POR CUANTO, el 10 de marzo de 2020, el abajo firmante emitió la Orden Ejecutiva Núm. 116 que declaraba Estado de Emergencia para coordinar la respuesta del Estado y las medidas de protección para abordar la emergencia de salud pública, la Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19) y con el fin de proporcionar salud, seguridad y bienestar de los habitantes y visitantes localizados en Carolina del Norte ("Declaración de Estado de Emergencia"); y

POR CUANTO, el 11 de marzo de 2020, la Organización Mundial de la Salud declaró al COVID-19 una pandemia mundial; y

POR CUANTO, el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos declaró que el brote actual de COVID-19 se trata de una pandemia de la suficiente gravedad y magnitud como para garantizar una declaración de emergencia para todos los estados, tribus, territorios y el Distrito de Columbia, de conformidad con la Sección 501 (b) de la Ley Robert T. Stafford de Alivio de Desastres y Asistencia de Emergencia, 42 U.S.C [Código 42 de los EE. UU.] § 5121-5207 (la "Ley Stafford"); y

POR CUANTO, el 13 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos, de conformidad con las Secciones 201 y 301 de la Ley Nacional de Emergencias, 50 U.S.C. [Código 50 de los EE. UU.] § 1601, *et seq.* y de conformidad con la Sección 1135 de la Ley de Seguridad Social, tal como se enmendó (42 U.S.C. [Código 42 de los EE. UU.] § 1320b-5), declaró que la pandemia COVID-19 en los Estados Unidos constituye una emergencia nacional, comenzando el 1º de marzo de 2020; y

POR CUANTO, el abajo firmante emitió las Órdenes Ejecutivas Núms. 117-121 con el propósito de proteger la salud, la seguridad y el bienestar del pueblo de Carolina del Norte; y

POR CUANTO, el 25 de marzo de 2020, el Presidente de los Estados Unidos, de conformidad con la Sección 401 de la Ley Stafford, aprobó una Declaración de Desastre Mayor, FEMA-4487-DR, para el Estado de Carolina del Norte; y

POR CUANTO, es necesaria una medida adicional para proteger la salud y la seguridad de los residentes de Carolina del Norte, frenar la propagación de la pandemia COVID-19, reducir el número de personas infectadas, evitar estragos en nuestro sistema de salud y abordar los impactos económicos adversos que conducirían a un sufrimiento humano adicional de aquellos individuos afectados negativamente por la pandemia COVID-19; y

POR CUANTO, el Estado actualmente tiene bienes excedentes que pueden ser beneficiosos para las agencias estatales, las subdivisiones políticas del Estado o las escuelas públicas del Estado, incluidos, entre otros, equipos de protección personal para el sector salud y el personal de respuesta inicial, junto con computadoras y otros artículos que pueden ser de utilidad para facilitar la capacidad de participar en oportunidades de educación a distancia;

POR CUANTO, de conformidad con el N.C. Gen. Stat. [Estatuto General de Carolina del Norte] § 143-64.01, § 143-64.01, el Secretario del Departamento de Administración de Carolina del Norte ("el Secretario") se encarga de supervisar y administrar la Oficina de Propiedad de Excedentes del Estado; y

POR CUANTO la Orden Ejecutiva Núm. 116 invocó la Ley de Manejo de Emergencias y autoriza al Gobernador a ejercer los poderes y deberes establecidos en ella para dirigir y asistir en la respuesta, recuperación y mitigación de emergencias; y

POR CUANTO el N.C. Gen. Stat. [Estatuto General de Carolina del Norte] § 166A-19.10(b)(7) autoriza al abajo firmante a utilizar los servicios, equipos, suministros e instalaciones de los departamentos, oficinas y agencias existentes del Estado en respuesta a dicha emergencia; y

POR CUANTO de conformidad con el N.C. Gen. Stat. [Estatuto General de Carolina del Norte] § 166A-19.30(a)(1), el abajo firmante puede utilizar todos los recursos estatales disponibles según sea razonablemente necesario para hacer frente a una emergencia, incluida la transferencia y dirección del personal o las funciones de las agencias estatales o unidades de los mismos con el fin de realizar o facilitar servicios de emergencia.

AHORA, POR LO TANTO, por la autoridad conferida a mí como Gobernador por la Constitución y las leyes del Estado de Carolina del Norte, **SE ORDENA:**

Sección 1ra. La transferencia de excedentes de propiedad estatal

Por la presente autorizo la eliminación de los excedentes de propiedad del Estado mediante donación o transferencia a cualquier agencia estatal, subdivisión política del Estado o sistema de escuelas públicas en el Estado.

Sección 2da. Donaciones de equipo de protección personal y otros suministros de atención de salud

Por la presente autorizo al Secretario, o la persona designada por el Secretario, a aprobar donaciones o transferencias de equipos de protección personal y otros suministros de atención de salud a través de las Coaliciones de Atención Médica del Estado o según lo indicado por el Departamento de Salud y Servicios Humanos de Carolina del Norte.

Sección 3ra. Implementación de esta Orden

Por la presente autorizo al Secretario, o la persona designada por el Secretario, a llevar a cabo esta Orden Ejecutiva. Cualquier agencia estatal, subdivisión política o sistema escolar público de Carolina del Norte puede comunicarse a la Oficina de Excedentes de Propiedad del Estado de Carolina del Norte para identificar qué inventario está disponible para donación o transferencia.

Sección 4ta. Fecha de vigencia

Esta Orden Ejecutiva entrará en vigor de inmediato y permanecerá vigente a menos que sea revocada, reemplazada o anulada por otra Orden Ejecutiva aplicable. Una Orden Ejecutiva que anule la Declaración del Estado de Emergencia anulará automáticamente esta Orden Ejecutiva.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo mi nombre y hago estampar el Gran Sello del Estado de Carolina del Norte en el Capitolio de la Ciudad de Raleigh, este 30 de marzo del año de Nuestro Señor dos mil veinte.

(firma)

Roy Cooper

Gobernador

[*Gran Sello del Estado de Carolina del Norte*]

DOY FE:

(firma)

Rodney S. Maddox

Secretario Adjunto de Estado